

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Ocho (08) de Junio del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2018 - 00779 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD GIROS &
FINANZAS – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S. A. EN
CONTRA DE ALBERTO BUCURÚ CELIS.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante el 27 de mayo pasado (derivado No. 08 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

REQUERIR nuevamente al señor COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA – SIJIN – GRUPO AUTOMOTORES, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 2383 de fecha 16 de Julio del año 2018, el cual fue recibido en esa entidad el 31 de Julio del mismo año 2018, según se desprende de la documental que obra en el expediente (folio 23 - derivado No. 01 del expediente digital), mediante el cual se solicita la aprehensión material del vehículo automotor distinguido con la placa H Z Q - 232.-

Igualmente requiérase a la entidad en mención, para que se sirva informar respecto a las resultas del Oficio No. 2847 de fecha 26 de agosto del año 2019, el cual fue recibido en esa entidad el 30 de agosto del año 2019, según se desprende de la constancia que fue aportada al expediente (folio 35 - derivado No. 01 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y adjúntese al oficio correspondiente copia de los recibidos de los oficios en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez remitida a este Despacho la respuesta requerida, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **097**, hoy **09 de junio de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e96b2b680b0fb6e23ae3be2dad8dc27d44579c63ce942ca14a62fd3fd74321d**

Documento generado en 08/06/2022 11:15:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>